

Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 1 3 AGO 2018

Expte. Nº 17.040/17

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones R-Nº 1002-2018 y R-Nº 1003-2018, de fecha 31 de julio de 2018, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por las citadas resoluciones y por un error involuntario, se consigna "María Inés GARAYZÁBAL", correspondiendo "María Isabel GARAYZÁBAL".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRA-TIVOS (DECRETO Nº 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en las Resoluciones R-Nº 1002-2018 y R-Nº 1003-2018, donde dice "María Inés GARAYZÁBAL", debe decir "María Isabel GARAYZÁBAL".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

SECRETARIO GENERALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández Rector Universidad Nacional de Saita

Mg. NOEL ZARATE Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1101-2018